



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Derecho

3.- Campus

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho / Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

LDER 28038	Derecho constitucional de las entidades federativas	Principal	Secundaria
		Terminal	

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
7	2	3	75	Ninguna

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso Taller

Todas

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	40	15

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho Constitucional, Político y Administrativo



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
20 de mayo de 2010	4 de abril de 2017	

16.-Nombre de los académicos que participaron

Córdoba del Valle Enrique, Luna Leal Marisol, Martínez Martínez Jorge, Ramírez Pardo Gabriela, Reyes López Araceli, Rodríguez Pérez María de Lourdes, y Zúñiga Ortega Alejandra Verónica.

17.-Perfil del docente

Licenciado en Derecho, preferentemente con posgrado en Derecho y experiencia profesional en Derecho Constitucional.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

Se trata de un curso presencial en el que el participante adquiere un panorama general del Derecho Constitucional de las Entidades Federativas, a través del análisis de sus instituciones, procedimientos, órganos y estructuras normativas, así como la problemática que enfrenta en la actualidad.

Tiene una duración de un semestre (75 horas), de las cuales 45 horas serán teóricas y el resto prácticas. En su mayoría se desarrollarán en el aula, la biblioteca, el centro de cómputo y otros espacios extra-muros dependiendo de los temas específicos tratados.

Su evaluación será integral y formativa, ya que durante el periodo escolar se registrará el desarrollo de competencias de acuerdo al programa de la experiencia educativa.

21.-Justificación

El Derecho Constitucional, como cualquier rama del Derecho, experimenta transformaciones que son el resultado de los requerimientos tanto de la sociedad como del Estado, lo que hace necesaria la reorganización del sistema jurídico; ello vuelve pertinente e indispensable el estudio de ramas del conocimiento como el Derecho Constitucional de las entidades federativas.

En el año 2000, la entidad federativa de Veracruz experimentó como una transformación jurídica importante; que fue la reforma integral a la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con múltiples beneficios para el orden constitucional local, entre las que destacan la creación de una Sala Constitucional inserta dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que significa un avance para el control local de la constitucionalidad y, pone en evidencia la tendencia de fortalecer el Estado de Derecho, a través de la delimitación de esferas competenciales de la constitucionalidad, que por muchos años se había concentrado en la Federación.

La experiencia educativa Derecho Constitucional de las Entidades Federativas, forma parte de la formación jurídica de los futuros abogados del Estado de Veracruz y del país, que requieren un estudio más específico que el proporcionado en la experiencia educativa de Derecho Constitucional Mexicano, referida principalmente a la Federación.

El presente curso cuenta con contenidos novedosos correspondientes al Derecho Constitucional local, que incluye el estudio de los organismos constitucionales autónomos, con el fin de presentar al alumno una visión completa y actualizada de la disciplina.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

22.-Unidad de competencia

El estudiante aplica los conocimientos jurídicos teóricos-prácticos del Derecho Constitucional enfocado al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su organización, estructura y atribuciones lo que le permite reflexionar y proponer soluciones prácticas, a casos reales o hipotéticos planteados de acuerdo al contexto social actual, destacando entre sus destrezas el entendimiento del paradigma constitucional plasmado en la norma fundamental local, acorde al sistema normativo nacional y supranacional, con lo cual contará con los instrumentos que le permitan las soluciones a los problemas de la sociedad actual, demostrando alto sentido ético, cognitivo y de responsabilidad social.

23.-Articulación de los ejes

En el desarrollo de esta experiencia educativa, los ejes se articularán equilibradamente como sigue:
Teórico: Se identifican y comprenden los conceptos de los temas tratados, de acuerdo con los planteamientos de los principales doctrinarios del Derecho Constitucional de las Entidades Federativas, para que los participantes tengan una visión adecuada del sistema jurídico constitucional local.
Heurístico: Se instrumentan estrategias de enseñanza-aprendizaje para que el participante indague, descubra y comprenda el funcionamiento de las instituciones del Derecho Constitucional de las Entidades Federativas, así como su problemática.
Axiológico: Los saberes teórico y heurístico, se deben entrelazar con una formación integral del estudiante que privilegie la ética y responsabilidad social, así como el compromiso con el respeto a la perspectiva de género y paridad política; igualmente la defensa del orden constitucional local, partiendo del federal, así como los derechos fundamentales que se reconocen localmente.

24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<p>1. CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ENTIDADES FEDERATIVAS La Federación como forma de Estado. Los Estados como partes integrantes de la Federación. Soberanía y Autonomía Local. La Federación Mexicana. Los Estados y las Constituciones Mexicanas.</p> <p>2.CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE Cronología de las Constituciones del Estado de Veracruz: 1825, 1831, 1848, 1850, 1855, 1857, 1871, 1873, 1902, 1917 y 2000</p>	<p>Expresarse correctamente, de forma oral utilizando un lenguaje técnico jurídico.</p> <p>Dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista sobre la materia.</p> <p>Usar la tecnología necesaria en la búsqueda la información.</p> <p>Elaborar resúmenes, síntesis, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y reportes de lectura, con un enfoque comparativo y crítico, y un enfoque comparativo y técnico</p>	<p>Asistir puntualmente a las sesiones presenciales.</p> <p>Participar con respeto, apertura y tolerancia en las sesiones presenciales o no presenciales que se programen.</p> <p>Capacidad para trabajar en equipo de manera responsable, colaborativa comprometida, respetando la diversidad de pensamientos, culturas e ideologías.</p> <p>Mostrar conciencia crítica en el análisis de la Constitución Política para</p>



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<p>Contexto histórico, social, económico y político Iniciativa de Reforma integral. Discusión, aprobación. Publicación y vigencia.</p> <p>3. PODER LEGISLATIVO El Congreso como titular de la facultad legislativa. Composición de la Legislatura. Requisitos e impedimentos para ser diputado. Formas de elección de los diputados Prerrogativas de los diputados. Instalación del Congreso. El quórum y las sesiones. Períodos de sesiones Votación, mayorías absoluta y relativa. Actos Legislativos. Formación y publicaciones de las Leyes. Contenido de las atribuciones del Congreso La diputación permanente. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>Identificar, argumentar y formular soluciones a diversos problemas actuales que se viven en el contexto local, nacional e internacional.</p> <p>Identificación de ámbitos de competencia de autoridades encargadas del control constitucional dentro de las entidades federativas.</p> <p>Habilidad de expresión en el Participante a través de la participación individual en clase.</p>	<p>el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Mostrar respeto a la diversidad cultural, ideológica, de preferencias sexuales en la solución de problemas sociales actuales y cualquiera otra.</p> <p>Mostrar respeto a la cultura de la legalidad</p>
<p>4. PODER EJECUTIVO Titular del órgano ejecutivo. Requisitos para ser Gobernador. Duración de cargo. Suplencia. Ausencia Renuncia. Atribuciones del Gobernador. La administración pública local. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. PODER JUDICIAL Conceptos funcional y orgánico. Poder Judicial. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Requisitos para ser Magistrado.</p>		



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<p>Nombramientos de Magistrados y duración del cargo. Pleno y Salas. Presidencia y Secretaria del Tribunal. Tribunal Electoral. Atribuciones. Tribunal Contencioso Administrativo. Atribuciones. Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Atribuciones. Comisión Estatal de Mediación. Juzgados de Menores Infractores. Juzgados de Primera Instancia, Distritos Judiciales. Juzgados Menores. Juzgados Municipales. Jueces de Comunidad. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.</p>		
<p>6. EL MUNICIPIO El Municipio en Veracruz. Municipio y Ayuntamiento. Integración y Atribuciones del Ayuntamiento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. Ley Orgánica del Municipio Libre</p> <p>7. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. Responsabilidad y sus tipos: Política, Penal, Civil y Administrativa. Análisis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.</p> <p>8. ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS LOCALES Naturaleza jurídica de los organismos constitucionales autónomos Fiscalía General del Estado</p>		



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Comisión Estatal de Derechos Humanos Órgano de Fiscalización Superior del Estado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas Organismo público local electoral de Veracruz		
--	--	--

25.-Estrategias metodológicas

De Aprendizaje	De Enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas, síntesis y elaboración de evidencias. • Diálogo abierto y discusión de los temas. • Estudio de casos y resolución de problemas planteados. • Elaboración de mapas conceptuales. • Comparación de diversas legislaciones • Debates • Exposición oral individual y en equipo. • Elaboración de reseñas críticas. • Bitácora personal o autoevaluación. • Pruebas escritas abierta o cerradas. <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<p>Encuadre. Seguimiento y control de actividades individuales o grupales. Discusiones dirigidas sobre las lecturas realizadas Revisión y retroalimentación de productos Coordinación de seminarios y debates Coordinación de lluvia de ideas.</p> <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>

26.-Apoyos educativos

Materiales Didácticos	Recursos Didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de la experiencia educativa • Fuentes del derecho. • Videos, películas y documentales • Presentaciones power point y/o prezi. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pintarrón y marcadores • Aula y equipo de cómputo • Conexión a Internet • Proyector, computadora portátil y bocinas • Imágenes nemotécnicas • Reproductor de video



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Tareas (ensayos, reportes de lectura, opiniones, construcciones de casos hipotéticos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad en su entrega • Ortografía • Claridad en la redacción • Opiniones fundamentadas • Pertinencia de fuentes utilizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad extra clase 	<ul style="list-style-type: none"> • 30%
Participación individual, trabajo colaborativo, mesas de análisis, debates, dramatización, juego de roles.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización puntual de las actividades planeadas • Intervenciones oportunas en las actividades del curso • Atinencia • Respeto • tolerancia • Actitud reflexiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad dentro del aula 	<ul style="list-style-type: none"> • 30%
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas claras y pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad dentro del aula 	<ul style="list-style-type: none"> • 40%

28.-Acreditación

Para acreditar la EE el estudiante debe obtener por lo menos el 60% de la evidencia en el desempeño a partir de cada uno de los rubros señalados en el apartado anterior, mostrando una participación activa, respetuosa y tolerante durante las sesiones. La asistencia puntual a clases debe cumplirse de acuerdo con el porcentaje de asistencias establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008, sin embargo, no es requisito de acreditación sino condición necesaria de la misma, en los términos señalados por el propio Estatuto de los Alumnos.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

29.-Fuentes de información

Básicas

Andrade Sánchez, E. (2007). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*. México: Oxford.

Casarín León, M. F. Et. Al (Coords.). (2007). *Temas de Derecho Constitucional Veracruzano*. México, Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana – H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cienfuegos Salgado, D. (2007). *Historia Constitucional de las Entidades Federativas Mexicanas*. México, Porrúa.

Díaz Córdoba, M, Et. Al. (2006). *Constitución Política del Estado de Veracruz Comentada*. México: Universidad Veracruzana.

González Oropeza, M. (2006). *La Justicia Constitucional en las Entidades Federativas*. México, Porrúa.

La Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, Memorias de la Cuarta Mesa Redonda. (2008). SCJN, TEPJF, México.

Complementarias

Aguilar Villanueva, L. F. (1996). "El Federalismo Mexicano: funcionamiento y tareas pendientes"; en *¿Hacia un nuevo federalismo?*. México.

Arteaga Nava, E. (1988). "Derecho Constitucional Estatal". México: Porrúa.

"Derecho Constitucional"; Tomo III, UNAM, México, 1994.

Burgoa Orihuela, I. (1991). "Derecho Constitucional Mexicano". México: Porrúa.

Boletín Mexicano de Derecho comparado, núm. 91, México, enero-abril de 1998.

Cárdenas Gracia, J. F. : "El Municipio en las Controversias Constitucionales"; Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Núm. 86, México, 1996.

"¿Por qué una nueva Constitución?"; # VV. AA., Transición política y reforma del Estado, México, 1996.

Carpizo, J. (1998). "Estudios Constitucionales". México: 6ª edición, Ed. Porrúa.

Congreso de la Unión. (1974). "Acta Constitutiva. Crónicas de la Federación". México.

Consejo Estatal de la Consulta pública para la Reforma Democrática. (1996). Memoria, Reforma del Poder Judicial, Tomos I y II, Xalapa, Veracruz.

Córdoba Cervantes, L. A. (1968). "La Evolución del Derecho Constitucional en el Estado de Veracruz-Llave". Dos tomos, Xalapa, Veracruz.

Duverge R, M. (1985). "El Poder Judicial de los Estados de la República; en Temas y Problemas de la administración de justicia antología". México: UNAM.

Fernández Segado, F. "La Judicialización del Derecho Constitucional"; cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol, núm. 3, Valencia.

Hernández Chávez, A. (1996). "Las tensiones internas del federalismo mexicano. ¿Hacia un nuevo federalismo?". México.

Hesse, K. (1992). "Escritos de derecho constitucional". Madrid.

Lapergola, A. (1994). "Los nuevos senderos del Federalismo". Madrid.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Lee Benson, N. (1980). "La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano"; 2ª edición, Cámara de Diputados, México.
Lions, M. (1975). "Reformas a las Constituciones vigentes en la República Mexicana". México: UNAM.
Madrazo, J. (1994). "Reflexiones Constitucionales". México: Porrúa.
De la Madrid, M. "La división de poderes en las entidades de la federación mexicana".
Rodríguez Zapata, J. (1996). "Teoría y práctica del derecho constitucional". Madrid..
Ruiperez Alamillo, J. (1990). "La Reforma Constitucional en el Estado federal". Debate Abierto. Revista de Ciencias Sociales, núm. 2, Madrid.
Sánchez, Bringas, E.(1998). "Derecho Constitucional". México: Porrúa.
Wheare, K. C. (1971). "Las Constituciones Modernas"; Barcelona: Labor, Barcelona.

LEGISGRAFÍA

Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Veracruz, de 3 de junio de 1825
Reformas de 1831 a la Constitución Política de 1825
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, de 13 de diciembre de 1848
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de 3 de abril de 1850
El Estatuto Orgánico del Estado de Veracruz de 9 de octubre de 1855
Constitución Política del Estado de Veracruz de 18 de noviembre de 1857
Constitución Política del Estado de Veracruz, de 13 de febrero de 1871
Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave de 9 de octubre de 1873
Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave de 29 de septiembre de 1902
Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave de 24 de agosto de 1917
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 4 de febrero del 2000

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS:

-Gaceta Oficial del Estado de Veracruz <http://www.editoraveracruz.gob.mx>
-Orden Jurídico Nacional en <http://www.ordenjuridico.gob.mx>

BIBLIOTECAS VIRTUALES:

- www.juridicas.unam.mx

Constitución Política del Estado de Veracruz de 18 de noviembre de 1857
Constitución Política del Estado de Veracruz, de 13 de febrero de 1871
Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave de 9 de octubre de 1873
Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave de 29 de septiembre de 1902
Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave de 24 de agosto de 1917
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 4 de febrero del 2000

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS:

-Gaceta Oficial del Estado de Veracruz <http://www.editoraveracruz.gob.mx>
-Orden Jurídico Nacional en <http://www.ordenjuridico.gob.mx>